

RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 023- GADMLA -2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente: "Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el 17 de enero del 2023, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Ing. Gianela Gutiérrez, Concejala y Presidenta de la Comisión de Terrenos, Lic. Ludis Landázuri Concejala e Integrante, Sr. Javier Pazmiño, Concejal e Integrante de la comisión en referencia, quienes conjuntamente con los señores Funcionarios: Dr. Ernesto García - Delegado del Procurador Síndico, Arq. Edison Llamatumbi - Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Francisco Sánchez, Director de Avalúos y Catastros, Arq. Jipsom Ortiz, delegado del Subdirector de Regulación Urbanística y Gestión de Suelo, se procedió al análisis y revisión de cada una de las Carpetas anexas a los Informes Nros. 560 (dos carpetas); y, 394-GPS-MJM-2022 (dos carpetas) de Procuraduría Síndica, referentes a trámites de escrituración de bienes municipales, documentos en los cuales se expresa en la parte pertinente lo siguiente: "...no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios;

Que, con fecha 17 de enero del 2023, la Comisión de Terrenos realiza una inspección en territorio conjuntamente con Técnicos del GADMLA; en la cual se pudo constatar que los predios de los trámites respecto a las carpetas Nro. 29, 30, 40 y 41 no se encuentran en zona de riesgo y cumplen con la normativa municipal, legal y constitucional;

Que, mediante Informe No. 02-CT-GADMLA-2023, de fecha 20 de enero de 2023, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y al haber cumplido con la recomendaciones de Procuraduría Síndica por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente: Se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, por cuanto cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las Direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA
29	IZA PILATASIG AIDA HERMINIA	06	03	078	001	ASENTAMIENTO HUMANO - HNOS. MARTÍNEZ
30	REAL LLIGUIN GERMÁNICO GUSTAVO	21	01	003	002	CENTRO POBLADO MARISCAL SUCRE PARROQUIA SANTA CECILIA
40	IGLESIA EVANGÉLICA APOSTÓLICA EN NOMBRE DE JESÚS, RP. NASPUD LORETI JOSE ALBERTO	25	01	002	003	CENTRO POBLADO SAN PEDRO DEL CONDOR PARROQUIA 10 DE AGOSTO
41	IGLESIA EVANGÉLICA APOSTÓLICA EN NOMBRE DE JESÚS, RP. NASPUD LORETI JOSE ALBERTO	22	01	005	008	CENTRO POBLADO ORELLANA PARROQUIA 10 DE AGOSTO

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **tres de febrero del dos mil veintitrés**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 02-CT-GADMLA-2023 de la Comisión de Terrenos, sobre Venta de predios Municipales.-**

Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, Concejalas, y del señor Alcalde Subrogante, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría absoluta**,

RESUELVE:

Aprobar el Informe N° 02- CT-GADMLA-2023, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales, y continúe con el trámite correspondiente para la escrituración, de todas estas personas que necesitan las escrituras.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 03 de febrero de 2023

Dr. Manuel de J. Mendoza
SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA

